

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso y el oficio proveniente Centro de Conciliación ALIANZA EFECTIVA, para lo de su cargo. Provea usted. Jamundí -Valle, Febrero 17 de 2021
La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No.451
Jamundi-Valle, Febrero diecisiete de dos mil
veintiuno**

RAD. 76 364 40 89 2018 00059

REF: EJECUTIVO

DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PALMARES DEL CASTILLO

DDO: CARMEN JULIETT CASTAÑO AVENDAÑO

SANTIAGO BAUTISTA OLAYA

Evidenciado el anterior informe de secretaría, y como quiera que el señor FRANCISCO EMILIO GOMEZ AGUIRRE, Operador de Insolvencia del Centro de Conciliación ALIANZA EFECTIVA, mediante comunicación remitida al juzgado en fecha 3 de febrero de 2021, informa que ha sido aceptada la solicitud de retiro del tramite de negociación de deudas de la persona natural no comerciante, señora CARMEN JULIETH CASTAÑO AVENDAÑO, y por consiguiente cesan los efectos de la aceptación al trámite comprendidos en el numeral 1 del artículo 545 de la Ley 1564 de 2012, trayendo como consecuencia que los procesos ejecutivos quedan en la etapa o actuación procesal anterior a la suspensión; se hace necesario entonces de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, decretar la reanudación oficiosa de la actuación respecto de la demandada CARMEN JULIETH CASTAÑO AVENDAÑO.

Por lo anteriormente manifestado, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: GLOSAR a los autos la comunicación allegada para que obre y conste.

SEGUNDO: DECRETAR la reanudación de las actuaciones en lo que respecta a la demandada CARMEN JULIETH CASTAÑO AVENDAÑO dentro presente proceso, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte actora el anterior oficio para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

GMG

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL - VALLE

En estado No. 28 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Febrero 18 de 221

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,